



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Coltebienes S.A.S.
DEMANDADO	Jorge Luis González Hencker y Jorge Felipe González Peláez
RADICADO	050013103 003-2020-00215-00
ASUNTO	Resuelve solicitud elevada por la parte actora
Auto Sust.	Nro. 59

En atención a las solicitudes allegadas por la apoderada judicial de la parte actora, en las cuales solicita información acerca del estatus de los oficios de embargo de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 001-487373, 001-487397 y 001-487372 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur; al respecto, se le informa que se remitió el oficio No. 1377, el día 18 de diciembre de 2020, razón por la que deberá proceder a consultar en la oficina de registro respectiva.

NOTIFIQUESE,
Firma electrónica.
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El presente auto se notifica por el estado N°
_____ fijado en la secretaria del Juzgado el
_____ a las
8:00.a.m

SECRETARIA

Firmado Por:
ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9bb8ba6b2bd9503703e0e1815a3d8e8300e66bed284c25c82c703d288dfb5bf1
Documento generado en 09/02/2021 06:52:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>